



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Catherine Teresa Labbé Reyes.

ALGARROBO, 02 MAY 2022

DECRETO N° P 1781



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo Consejo N°180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Consejo N°33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N.º 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 27 de abril 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Catherine Teresa Labbé Reyes**.
7. Correo electrónico enviado por el Sr. César Corvalán Sanhueza con fecha 20 de abril de 2022; Autorizando la confección del siguiente contrato sin su respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria.
8. Ordinario N°23/2022 de fecha 24.03.2022, enviado por la Srta. Priscilla Sura Sepúlveda, al Departamento de Recursos Humanos con fecha 27.04.2022.

CONSIDERANDO:

1. El Ord. N° 23/2022, de fecha 24.03.2022, enviado por la Srta. Priscilla Sura Sepúlveda, Jefa del Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
2. Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo administrativo de **don (a) Catherine Teresa Labbé Reyes**, quien prestará servicios en el Departamento de Inspecciones Generales y Movilización en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba por el presente instrumento.
3. Que, esta entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado precedentemente reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
4. Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
5. Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado con fecha **27 de abril del año 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. Jose Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Catherine Teresa Labbé Reyes**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Chilena, soltera, nacida el _____ de Profesión Administrativo Contable mención en RR.HH, con domicilio en _____ para que esta última preste servicios como apoyo administrativo en el Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, a **contar del día 01 de abril de 2022 hasta el día 30 de noviembre de 2022**, ambas fechas inclusive.

- ii. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 620.000.- pesos.- (seiscientos veinte mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la presentación, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Jefatura del Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, luego de la prestación de Servicio.
- iii. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta **215-21-04-004** denominada **Apoyo Inspección Municipal**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



PAULINA FAIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/U.C/DAF/PYU/lpp.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Interesada (1)
- Archivo (2)

02 MAY 2022

1781



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 MAY 2022
FECHA SALIDA:	03 MAY 2022
OBSERVACIÓN Nº